



AMITS

ASSOCIACIÓ DE MESTRES INDUSTRIALS
I TÈCNICS SUPERIORS

Sr. Defensor del Pueblo:

Con el presente escrito le hacemos llegar una queja sobre un asunto que afecta a cientos de miles de españoles.

Hace, aproximadamente, tres meses alguien o algo saco de la nada la determinación de que los titulados superiores de formación profesional españoles tenían que realizar una prueba selectiva para acceder a la universidad. En un primer momento parecía ser una iniciativa de un grupo de estudiantes enfadados por no haber podido cursar la carrera universitaria preferida, totalmente desconocedores de la realidad jurídica española sobre niveles educativos y por tanto nadie del mundo de la educación no universitaria le dio más importancia. Al cabo de unos días los medios de comunicación se hicieron eco de esta intención y la cosa se enredó aún más cuando las autoridades españolas en materia educativa (increíblemente desconocedores de la realidad española educativa) se hicieron portadores de la bandera contra el acceso libre de los titulados superiores de FP a la universidad.

El resultado ha sido que en breve se publicará un Real Decreto que impondrá una prueba selectiva de acceso a la universidad a los titulados superiores de FP. Cosa que vulnerará el principio de igualdad de oportunidades de todos los españoles... Ya que esta **prueba se impondría solo a una parte de los titulados superiores** ya que aquellos que provinieran de estudios universitarios estarían excluidos de realizar esta prueba.

Relación de la gravedad de los hechos que se promueven:

1 Los titulados superiores de formación profesional son titulados superiores al igual que cualquier titulado superior universitario pues ambos estudios están recogidos en la legislación española y europea como de nivel superior. (**Art. 6.5 LOE “La enseñanza universitaria, las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior constituyen la educación superior”**).

2 Por otro lado, la prueba sería equivalente o idéntica (totalmente o parcialmente) a la realizada por los estudiantes de Bachillerato; **que son estudiantes de enseñanzas secundarias y no de enseñanzas superiores**. En todo caso la prueba se tendría que imponer a los titulados de formación profesional de grado medio que son los equivalentes en nivel de estudios a los titulados de bachillerato:

(**Art. 6.4 LOE “La educación secundaria se divide en educación secundaria obligatoria y educación secundaria postobligatoria. Constituyen la educación secundaria postobligatoria el bachillerato, la formación profesional de grado medio, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio y las enseñanzas deportivas de grado medio”**).



AMITS

ASSOCIACIÓ DE MESTRES INDUSTRIALS

I TÈCNICS SUPERIORS

3 Los titulados superiores de formación profesional han accedido a los estudios superiores universitarios directamente desde siempre. Al igual que los titulados superiores universitarios han accedido a los estudios superiores de FP. **Este derecho histórico de ninguna manera puede ser vulnerado** ya que, entre otros motivos, pondría en peligro la estabilidad jurídica, política i institucional de nuestro sistema. De la noche a la mañana una titulación que tiene unos derechos reconocidos los pierde y deja a cientos de miles de profesionales sin nada.

4 El Real Decreto 1892/2008 de acceso a la universidad ratifica este derecho y lo amplía al reconocer que todos los titulados de FP superior puedan acceder a cualquier carrera universitaria y no, únicamente, a un listado de carreras determinado en función de la titulación de FP superior cursada. Ni siquiera han pasado dos años desde su publicación en el BOE.

5 Los perjuicios que todo esto ocasionará a cientos de miles de españoles son incalculables. Cientos de miles, o quizás con el tiempo si no lo remediamos, millones de titulados, verán truncada su carrera profesional y sus estudios entrarán en entredicho y, como no, serán totalmente desvaloradas profesionalmente y socialmente. Cosa que siempre ha pasado cuando se ha intentado hacer algo en contra de la formación profesional superior.

6 En muchos de los países de la Comunidad Europea los estudios superiores de FP son estudios de grado por lo que los titulados superiores de FP españoles se encuentran en una situación de total desventaja y totalmente perjudicados por estas nuevas medidas punitivas emanadas de responsables absolutamente desconocedores de la realidad educacional española.

Por todo ello, rogamos interceda en esta cuestión y entre todos podamos evitar esta medida surrealista que tanto daño ya hace a cientos de miles de españoles y que hipoteca para siempre derechos de millones de personas que trabajan en y para este país.

Desgraciadamente, la reacción contra estas medidas ha de ser urgente ya que en breve se publicará el Real Decreto (por cierto AMITS no ha sido convocada en el proceso de redacción del Real Decreto cuando hasta hoy somos la institución más representativa en el estado español en cuestiones de defensa de los intereses de los titulados superiores de FP).

AMITS defiende que los titulados superiores de FP puedan continuar accediendo directamente a cualquier carrera universitaria como cualquier otro titulado superior.

AMITS- Asociación de titulados superiores de FP Estatal.